







PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo los actos populares con motivo de la Festividad de la Virgen del Carmen de Cuyo, que se celebran el 16 de Julio de cada año, en el Partido de Carmen de Areco.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El General San Martín declaró solemnemente a la Virgen del Carmen de Cuyo, Generala del Ejército de los Andes, a la que entregó su bastón de mando. En el noroeste de nuestra provincia, la Localidad de Carmen de Areco así como su Iglesia "Nuestra Señora del Carmen", son tributarias de su nombre. Por eso, cada 16 de Julio, los habitantes, desafiando el frío invernal, se congregan en las calles para celebrar las festividades de la Santa Patrona que bautizó a su pueblo.

La comunidad en su conjunto, cumplen las formalidades religiosas para luego, avocarse a lo que se constituyó con la tradición como una de las dos grandes fiestas populares de la ciudad, conjuntamente con la Fiesta del Pueblo del 25 de Octubre, disfrutando de desfiles de todas las fuerzas vivas e instituciones locales que enmarcan los festejos, el chocolate y las tortas carmeñas que comparten los vecinos en su día de fiesta.

De esta manera, se sella con fecha precisa y festividades pintorescas, la continuidad de tradiciones que se fueron forjando a lo largo del tiempo, tan preciadas para las vivencias comunitarias y que representan el espíritu de los habitantes de un sin número de pueblos del interior de la provincia.

Acompañar y saludar a los pobladores y ciudadanos de todo un partido de nuestra provincia de Buenos Aires en sus festividades propias, enaltece la labor cotidiana de los legisladores en tanto sus representantes.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo, me acompañen en la presente Resolución.-

JORGE SOLMI
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos á me